



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número: 51/83	Tirada: 90	Referencia: AM-TF/FG-mf	Departamento: S. TECNICA	Fecha: 16-NOVIEMBRE-83
Asunto: <u>REGLAMENTACION TECNICO-SANITARIA DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA.- CO-MERCIALIZACION DE FILETES DE MERLUZA CONGELADA.</u>				
Anexo: Copia escrito remitido por el Secretario de "CEAPE".				

00051

Muy Sr.(s) nuestro(s):

Como todos Vds. saben, actualmente se están desarrollando, en el seno de la Comisión Interministerial de Ordenación Alimentaria, los trabajos orientados a obtener una Reglamentación Técnico-Sanitaria de los Productos Pesqueros.

En la elaboración del proyecto de la citada Reglamentación había sido introducido un Artículo, mediante el cual quedaba imposibilitada la comercialización del filete de merluza congelada a granel, obligando a realizar su venta en forma embolsada.

La Asociación, a través de su representante en la referida Comisión Interministerial, D. Antonio García Espinosa (Secretario General de "CEAPE"), se ha opuesto a la introducción de esta normativa, y ha llevado a cabo gestiones ante la Secretaría General de Pesca Marítima, con el fin de eliminar dicha cláusula del proyecto. La Secretaría de Pesca, recogiendo nuestra propuesta, se ha dirigido por escrito al Presidente de la aludida Comisión. Como anexo a la presente, tenemos el gusto de adjuntarle(s) copia de tal escrito.

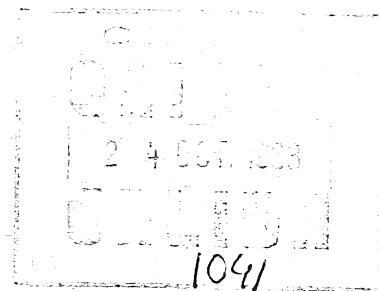
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle(s) atentamente.


Fdo.: ENRIQUE C. LOPEZ VEIGA
Director-Gerente

CEAPE

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES PESQUERAS

LAGASCA, 40. 1.º IZQDA. - TELEF. 403 26 48
MADRID-1 - TELEX 46287 BUGE E



su referencia

su escrito

n/escrito

n/referencia
GE/EG

MADRID
24.10.83

asunto

Reglamentación Técnico-Sanitaria de los Productos de la Pesca.-

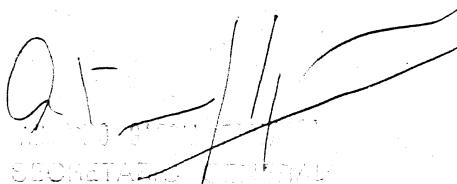
D. Enrique López Veiga,
Gerente de ANAMER
Apartado 1.078
Vigo

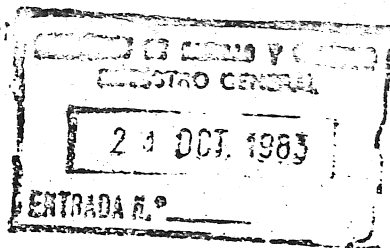
Querido Enrique:

Te adjunto fotocopia del escrito que el Secretario General de Pesca Marítima ha dirigido al Presidente de la - C.I.O.A. en relación a la venta de filete de merluza a granel.

He enviado otra copia a Pedro Otaegui, Presidente de ANAMER, ya que este asunto lo traté directamente con él, por indicación tuya.

Un abrazo,


SECRETARIO GENERAL



ASUNTO: Reglamentación Técnico-Sanitaria de los Productos de la Pesca

Ilmo. Sr.:

La C.E.A.P.E. (Confederación Nacional de Asociaciones Pesqueras) informa a esta Secretaría General que en el Pleno de la C.I.O.A. (Comisión Interministerial de Ordenación Alimentaria), se ha añadido en el párrafo 6.2 del artículo 31 del Proyecto de Reglamentación Técnico-Sanitaria de los productos de la pesca con destino al consumo humano, que trata sobre venta del pescado congelado, el siguiente párrafo:

"... y siempre que el bloque esté formado
" por pescado entero o descabezado.."

De dicho párrafo se deduce que queda prohibida la venta del filete de merluza congelada interfoliado (en el que no hay que elevar la temperatura para su venta a granel), lo cual consideramos muy lesivo para el sector productor por dos motivos fundamentales:

- 1.-Obligará a que toda la producción de filete descabezado - pase por salas de manipulación antes de su venta al consumidor.
- 2.-Se reducirá el consumo por dos causas:
 - a) Supone la desaparición de la fórmula de venta tradicional, a granel.
 - b) Se trata de un producto que suele adquirirse por número de filetes y no por peso o bolsa.

La diferencia de precios en el mercado actual es la siguiente:

- Precio medio filete interfoliado: 300,- ptas/Kg.
- Precio medio filete embolsado: 562R/Kg.

Lo que implica que el precio al consumo si desapareciera el filete interfoliado, subiría grandemente.

Por las razones anteriormente expuestas, esta Secretaria-

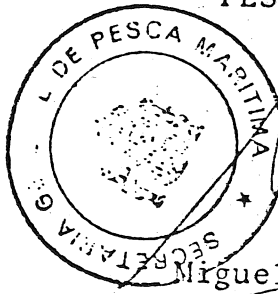
...//...

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA

2.-

ria General considera necesaria la eliminaci3n de dicho p3rra
fo del Proyecto.

Madrid, 11 de octubre, de 1983.
EL SECRETARIO GENERAL DE
PESCA MARITIMA,



Miguel Oliver Massuti

Miguel Oliver Massuti.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION INTERMINITERIAL DE ORDENACION
ALIMENTARIA (C.I.O.A.).- MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO.